



OFICIO N° 113754
INC.: intervención

lrg/asj
S.50°/373

VALPARAÍSO, 15 de julio de 2025

La Diputada señora CAMILA ROJAS VALDERRAMA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a las y los habitantes del sector de Pelancura, con particular enfoque en la Avenida Antonio Núñez de Fonseca, que conecta a las comuna de San Antonio y Cartagena, a causa de la extendida interrupción en el suministro de energía eléctrica, refiriéndose especialmente en la factibilidad de adoptar las medidas de coordinación pertinentes con la empresa "Chilquinta", en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 799D445B1A3AEC6C

RESTABLECIMIENTO DE LUMINARIA PÚBLICA EN SECTOR DE PELANCURA, COMUNA DE SAN ANTONIO (Oficios)

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero referirme a la situación que afecta a los vecinos y vecinas del sector de Pelancura en la comuna de San Antonio. En esa zona no solo existen más de 250 familias que buscan acceder de manera regular a la electricidad, sino que también la avenida principal, Antonio Núñez de Fonseca, se encuentra sin iluminación. Esta avenida conecta las comunas de San Antonio y de Cartagena, y desde hace al menos dos meses un largo tramo de ella se encuentra sin luz. Se trata de una vía de alto tránsito peatonal y vehicular, donde la falta de luminarias compromete la seguridad de quienes circulan por ese lugar, pues genera condiciones propicias para accidentes y hechos de violencia.

Por lo tanto, solicito que se oficie al delegado presidencial regional de Valparaíso, a la secretaria regional ministerial de Energía de Valparaíso, al alcalde de San Antonio y a la alcaldesa de Cartagena, a fin de que coordinen las gestiones necesarias con Chilquinta para que se restablezca la luminaria pública en la avenida Antonio Núñez de Fonseca, de manera de garantizar condiciones básicas de seguridad en ese sector.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
50ª. DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025.**



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización